



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001033
LITUECHE, 03 SEP 2021

"Adjudica Licitación para la Adquisición de COMPRA, RECARGA Y MANTENCION DE EXTINTORES, ESCUELAS Y DAEM, ID 5124-34-L121".

DAEM: 0593.-
02/09/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Mantenimiento de las Escuelas y Presupuesto Daem.
- Los Ordinarios enviados por los Directores y Profesores Encargados de las Escuelas, solicitando la compra, recarga y mantención de los extintores de sus respectivas escuelas.
- El Memorándum Interno N° 14 de fecha 23/08/2021 del Jefe DAEM (S) solicitando la recarga y mantención de extintores.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (S), con fecha 23/08/2020.
- La necesidad de mantener los Establecimientos Educativos en óptimas condiciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243.
- Que, este servicio ya no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha de 24/08/2021, mediante el cual se autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-34-L121.
- La necesidad de realizar foro inverso para la presentación de documentación omitida.
- La subsanación de las observaciones por parte de los oferentes.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "COMPRA, RECARGA Y MANTENCION DE EXTINTORES, ESCUELAS Y DAEM", Al oferente **RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS**, Rut: 15.108.447-8, por un valor de \$488.376.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación y Mantenimiento de las Escuelas.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

GUADALUPE SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-34-L121

“COMPRA, RECARGA Y MANTENCION DE EXTINTORES, ESCUELAS DE LA COMUNA Y DAEM”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso. RUN 7.021.056-8
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya. RUN 17.620.740-K

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°		
1	EXTINTORES VALENTINA SPA	77.387.209-0
2	SEAL FIRE SPA	77.037.311-5
3	RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS	15.108.447-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada		Oferente N° 2 77.037.311-5	Oferente N° 3 15.108.447-8
Anexo N° 1	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado	Cumple con lo solicitado	Cumple con lo solicitado

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.387.209-0	Oferente N° 2 77.037.311-5	Oferente N° 3 15.108.447-8
Acreditación de Experiencia	✓	✓	✓
Patente Municipal Comercial al día	X	✓	X
Observaciones	No presenta patente	Sin Observaciones	No presenta patente

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas solicita realizar foro inverso para subsanar la observación de información omitida (Patente Municipal Comercial al día) a los Oferentes N° 1 y N° 3.

Documentación	Oferente N° 1 77.387.209-0	Oferente N° 3 15.108.447-8
Patente Municipal Comercial al día	X	✓
Observaciones	No cuenta con Patente Municipal Comercial	Observación Subsanada





Subsanadas las observaciones, la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas propone evaluar las Ofertas de los oferentes N° 2 y 3, quienes cumplen con lo solicitado.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			20%
	PLAZO DE ENTREGA			20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
	TOTAL			100%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos / sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Trabajos realizados	Puntuación	Ponderación
0 – 3	25	Puntuación x 20%
4 - 7	50	Puntuación x 20%
8 - 11	75	Puntuación x 20%
12 o mas	100	Puntuación x 20%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaração de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 40 / \text{Precio Oferta X}$.
- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 5	100	Puntuación x 20%
6 - 10	75	Puntuación x 20%
11 - 15	50	Puntuación x 20%

2.- Evaluación.

Los oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:



					Oferente N° 2			Oferente N° 3		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%	0	100	10%
	EXPERIENCIA			20%	12 OC	100	20%	12+ OC	100	20%
	PLAZO DE ENTREGA			20%	5 días	100	20%	2 días	100	20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%		100	10%		30	3%
		aclaración de oferta con documentación	40							
		Adjuntar documentación por omisión	30					x		
		No se requiere utilizar foro inverso	100		x					
ECONÓMICO	PRECIO			40%	\$670.200	24	24%	\$410.400	40	40%
	TOTAL			100%			84%			93%

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **RAQUEL ALEJANDRA CABAS CABAS**, Rut: **15.108.447-8**, que obtiene una ponderación del 93%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y ni de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Rafael Donoso Díaz
Jefe DAEM (s)


Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura


Yanina Madariaga Moya
DIDECO

Litueche, 02 de Septiembre de 2021.